



N° 0073-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. LEY N° 31771

Objeto:

Ley que modifica la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de precisar disposiciones referidas a la comisión de transferencia.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone que se modifique el segundo párrafo del artículo 3, y los artículos 4, 5 y 12 de la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, en los siguientes términos:
 - Obligatoriedad del proceso.
 - Comisión de transferencia.
 - Componentes de la comisión de transferencia.
 - Aplicación supletoria.

Unidades de organización involucradas:

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL Y TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

2. LEY N° 31772

Objeto:

Ley que establece el nuevo procedimiento de remisión al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita por parte del poder ejecutivo, poder judicial, organismos constitucionalmente autónomos, organismos integrantes del sistema electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone los siguientes términos:
 - Plazos de remisión de información.
 - Responsabilidad sobre la remisión y sistematización.



- Sanciones.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARIO GENERAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

3. LEY N° 31773

Objeto:

Ley que otorga el título honorífico de héroe nacional al capitán EP (f) William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el conflicto armado del alto Cenepa producido con el Ecuador en el año 1995.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone que se rinda homenaje y reconocimiento al héroe nacional capitán EP (f) William Edgardo Guzmán Espinoza el 26 de enero de cada año.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

4. LEY N° 31774

Objeto:

Ley que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, del poder judicial y del ministerio público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone que se autorice a los gobiernos regionales y gobiernos locales para la ejecución de proyectos de inversión pública del Poder Judicial y del Ministerio Público, previa suscripción del convenio respectivo y a título gratuito.
- Establece que se autorice a los gobiernos regionales y gobiernos locales para continuar con la ejecución de inversiones que cuenten con convenios debidamente suscritos al amparo de la disposición complementaria final centésima vigésima tercera de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

5. LEY N° 31778

Objeto:

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo De Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, para restablecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, con relación al procedimiento de designación de Los Procuradores Públicos.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone la modificación de los artículos 16, 24, 27, 31 y 32, y de las disposiciones complementarias finales sexta y séptima, primer párrafo, del Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, en los siguientes términos:
 - Funciones del Consejo Directivo.
 - Las procuradurías públicas.
 - Procurador público, evaluación, designación.
 - Régimen laboral y plazas.
 - Plan de implementación.
 - Procesos de selección convocados y designaciones producidas.

Unidades de organización involucradas:

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

6. LEY N° N° 31779

Objeto:

Ley que dispone el saneamiento físico-legal de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Dispone que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales están a cargo del saneamiento físico-legal para la regularización de los inmuebles que ocupa la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- Establece que se exonera de los gastos registrales necesarios para la inscripción de los predios en favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

7. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 213-2023-MIMP

Objeto:

Aprueban el Padrón de Beneficiarios de la Subvención Económica por Acogimiento Familiar (PB-SEAF) correspondiente al mes de abril de 2023 y el monto total por concepto de subvención económica.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone que se apruebe el Padrón de Beneficiarios de la Subvención Económica por Acogimiento Familiar (PB-SEAF) correspondiente al mes de abril de 2023 y el monto total por concepto de subvención económica, el cual asciende S/ 94 629,15 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 15/100 SOLES).

Unidades de organización involucradas:

COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (COMUDENA), GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

8. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 291-2023-VIVIENDA

Objeto:

Crean el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para la Actualización de la Norma Técnica TH.010 Habilitaciones Residenciales del Reglamento Nacional de Edificaciones".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Dispone que se cree el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, denominado “Grupo de Trabajo para la Actualización de la Norma Técnica TH.010 Habilitaciones Residenciales del Reglamento Nacional de Edificaciones”.
- Establece los siguientes términos:
 - Se elabore las propuestas preliminares para la actualización de la Norma Técnica TH.010
 - Conformación del Grupo de Trabajo, designación de representantes, funciones del Grupo de Trabajo, secretaría técnica, financiamiento, etc.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.